

Visto el informe de la Sección de Transportes, se autoriza la transferencia de las mismas a favor de «Autocares Arnaiz, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don Edmundo A. Arnaiz Olmos, quedando subrogada la actual en los correspondientes derechos y obligaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2686/1983, de 1 de septiembre, sobre transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de transportes terrestres.

Logroño 18 de junio de 1985.-El Consejero.-3.370-D (52782).

ARAGON

16998 *RESOLUCION de 17 de junio de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 45 kV a nueva SET Tardienta, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea a 45 kV a nueva SET Tardienta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Tardienta, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-153/84. Línea aérea doble circuito a 45 kV, de 300 metros de longitud, con origen en vano 9-10 de la línea existente Tardienta-Marcén y final en la nueva SET Tardienta; conductores de aluminio-acero, LA-180, de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadena, cuatro elementos; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Alimentar a nueva SET para suministro a zona de nuevos regadíos y ampliaciones industriales. Término municipal de Tardienta (Huesca) y zonas adyacentes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de junio de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.327-D (52143).

16999 *RESOLUCION de 18 de junio de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 kV Cregenzán-Barbastro-Costean, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 kV Cregenzán-Barbastro-Costean, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este

Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Costean-Barbastro y Cregenzán, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-120/84. Línea aérea a 25 kV, de 3.844 metros de longitud; con origen en apoyo línea Barbastro-Cregenzán y final en Centro transformador 5.505 Cabañera de Costean; conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos. Derivaciones: A línea El Grado, de 50 metros, LA-56; a Centro transformador Cregenzán, de 15 metros, LA-56.

Finalidad de la instalación: Mejora y reglamentación de línea básica de distribución. Términos municipales de Cregenzán, Barbastro y Costean (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de junio de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.330-D (52146).

17000 *RESOLUCION de 18 de junio de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Pertusa», de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Pertusa», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Pertusa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-130/84. Línea aérea a 25 KV, con un primer tramo aéreo de 1.296 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 170 metros de longitud, con origen en apoyo línea Huerto y final en centro de transformación «Pertusa» y centro de transformación «Mancho»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3 elementos ESA-1.507 de apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación «Pertusa», de tipo interior en caseta de 50 KVA, relación de transformación $23.710 \pm 5 \pm 10$ por 100/398-232 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona del término municipal de Pertusa (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 18 de junio de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.332-D (52148).